CUARTO JUZGADO DE POLICIA LOCAL SANTIAGO

Peine 1S Rol N°5.546-7-2014

₹) D____

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Santiago, a diez de junio del año dos mil catorce.

Vistos:

La denuncia infraccional y demanda civil interpuesta por PATRICIA DEL PILAR MOLINOS BENITEZ, cédula nacional de identidad N° 5.372.071-4, domiciliada en Pasaje Cuvier N°4021, Villa Lo Errázuriz, de la comuna de Maipú, en contra de CRISTIAN SERGIO AEDO CONEJERO, cédula nacional de identidad N° 8.774.293-8, propietario de la Tienda de nombre comercial "El Jireh", ambos con domicilio comercial en calle Exposición N° 51, de la comuna de Santiago, a quien le imputa la contravención de lo dispuesto por el artículo 3° letra e) de la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en atención a los hechos expuestos.

CONSIDERANDO

1°.- Que en este proceso iniciado por denuncia particular, en el comparendo de contestación y prueba de fojas 14, la parte denunciante y demandante se desiste de la acción contravencional deducida, y de todo reclamo y acción civil posterior, en atención a que han llegado a un avenimiento en juicio, que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley N° 18.287, tiene el mérito de sentencia ejecutoriada;

2°.-Que, por consiguiente, no existe contienda jurídica actual entre las partes que este sentenciador deba resolver.

Y vistos, lo establecido en los artículos 14 y 17 de la Ley Nº 18.287.

SE DECLARA:

Sin lugar la denuncia y se absuelve a CRISTIAN SERGIO AEDO CONEJERO.

Anótese, notifiquese y archivese en su oportunidade

22

23

24

25 26

DICTADA POR EL JUEZ TITULAR DON MIGUEL LUIS GONZÁLEZ SAAVEDRA

COPIA EIEL DE SU ORIGINAL

Stgo,

-SECRETARIA

Cuarto Juzgado Policia Local Sigo.

1

Santiago,

29 ABR 2015

CERTIFICO que las partes no han deducido recurso alguno contra la sentencia definitiva de autos dentro de los plazos legales, los que se encuentran vencidos.

Fabiola Maldonado H.

Secretaria abogada (s)

CODIA EIEL DE STI ORIGINAL

Stgo,∖

SECRETARIA

Cuarto Juzgado Policia Local Stgo.